

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 15089.-

VISTO:

El Expediente N° CD-089-S-2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14885 establece los requisitos y condiciones para nominar calles de nuestra ciudad.

Que se propone designar con el nombre "Antonio Donato Zapata" al Espacio Verde N° 090, ubicado en la calle Doctor Bernardo Houssay, entre las calles Intendente Abel Chaneton e Intendente Enrique Nordenstrom, en el Barrio Limay, que según registros de la Dirección de SITUN, se encuentra innominado, en virtud del pedido que efectuara su nieto, Mateo Sánchez Zapata, a través de su padre Roberto Carlos Sánchez

Que Antonio Donato Zapata nació en la Ciudad de Lobería de la Provincia de Buenos Aires el día 7 de abril del año 1937 y es hijo de Antonio Zapata y Simeona Portela, ambos de nacionalidad paraguaya y fallecidos.

Que llegó a la Ciudad de Neuquén en el año 1968 y desde el 18 de junio del año 1971 se asentó en el Barrio Limay, donde formó su hogar.

Que entre finales del año 1968 y principios de 1969 conformó un concubinato con la Señora Esterlinda Ortiz, del cual nacieron cuatro hijos: Elida Silvia Zapata, Eduardo Donato Zapata, Mirtha Esther Zapata y un hijo adoptado, Eber Juan Antonio Zapata. Los dos primeros nacidos en el Barrio Limay, Mirtha en Villa El Chocón y Juan en la Ciudad de Cutral Co.

Que su hija Mirtha Esther Zapata integró la Comisión Vecinal del Barrio Limay en el área de deportes, continuando la tradición de compromiso familiar con la vida barrial.

Que luego de construir en su terreno, Antonio Donato Zapata y su familia, se trasladaron a Villa El Chocón, donde trabajó como obrero en la represa, sin perder nunca el arraigo al Barrio Limay, manteniendo su casa, construyendo departamentos para alquilar y dando alojamiento a numerosos vecinos e históricos pobladores del sector.

Que en el año 2004 se afectó su propiedad al régimen de regularización dominial establecido por ley, quedando el dominio registral a nombre de Antonio Donato Zapata, sobre el terreno en el cual habitaba desde el año 1971, anteriormente perteneciente a Pascual y José Rosa SRL.

Que Antonio Donato Zapata fue un vecino querido, solidario y comprometido, manteniendo siempre un lazo con el Barrio Limay, al que retornaba periódicamente desde Villa El Chocón para realizar compras, cuidar su vivienda, pintarla, refaccionarla y colaborar con sus vecinos y vecinas.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que falleció el 20 de octubre del año 2021 en la Ciudad de Neuquén, dejando un legado de solidaridad, esfuerzo y pertenencia comunitaria que merece ser reconocido en la memoria colectiva del barrio.

Que es importante destacar la labor social y el protagonismo de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, quienes han contribuido con sus acciones a la comunidad.

Que la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria, emitió su Despacho N° 142/2025, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 22/2025, celebrada por el Cuerpo el 11 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con el nombre de "Antonio Donato Zapata" al Espacio Verde N° 090, ubicado en la calle Doctor Bernardo Houssay, entre las calles Intendente Abel Chaneton e Intendente Enrique Nordenstrom, en el Barrio Limay, conforme al plano de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-089-S-2025).-

ES COPIA:
scrz

FDO: ARGUMERO
CLOSS

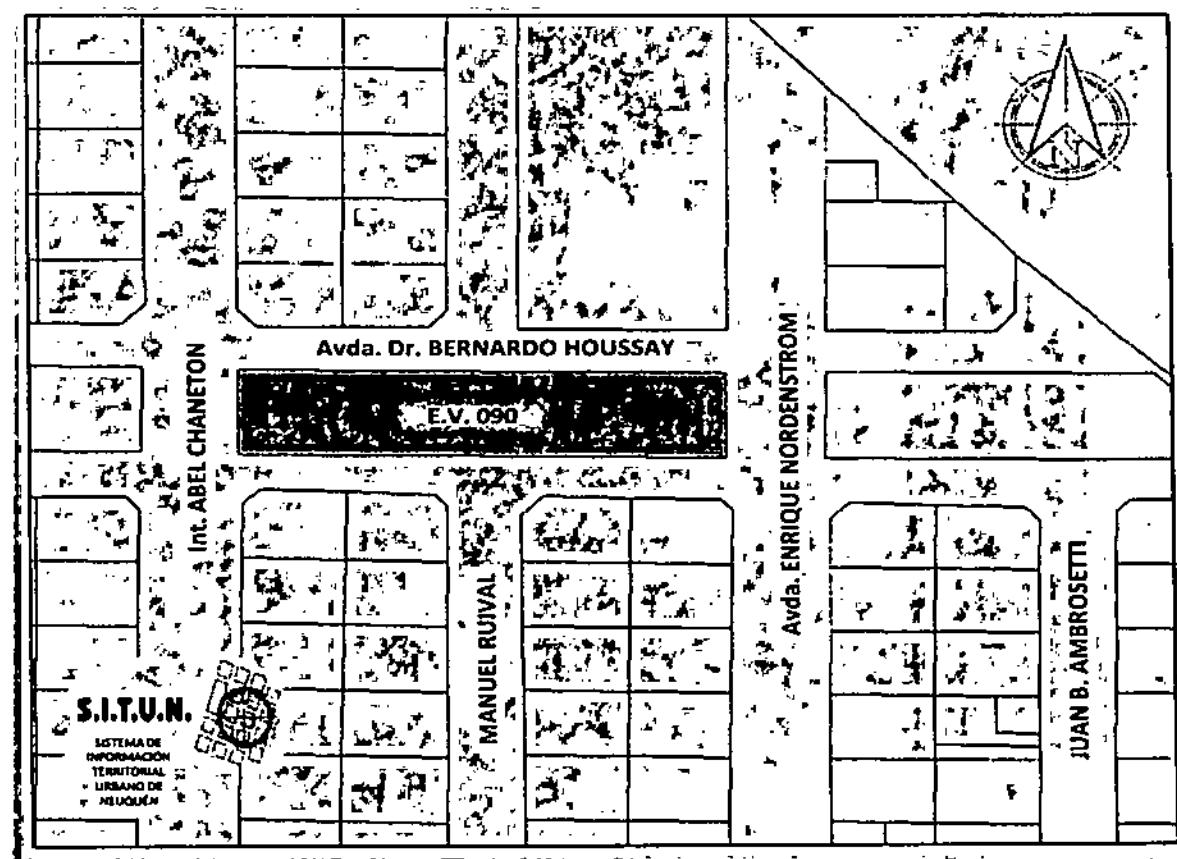
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N° 15089 / 20...
Promulgada por Decreto N° 0017 / 2026
Expte. N° CD-089-S-2025
Obs.:

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén